

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12390.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-036-M-2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de Ordenanza N° 12166 se transfirió la licencia de remis n° 072 a favor del señor MUÑOZ, Javier Emilio.-

Que la empresa Radio Taxi Remise SRL a partir de su disolución voluntaria transfirió las licencias a favor de socios y familiares directos.-

Que las transferencias en cuestión no implican transacción comercial, sino una cesión de titularidad; que se encuentra contemplada en la normativa sobre el servicio de taxis y que se incluirá en la próxima modificación a la normativa del servicio de remis.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 099/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2011, el día 27 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2011, celebrada por el Cuerpo el 01 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

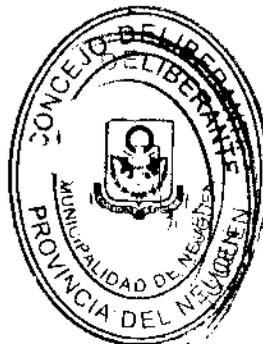
**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar del pago de la tasa de actuación administrativa referente a Adjudicación, Renovación, Transferencia o Cesión de Licencia de Remis dispuesta en la tarifaria vigente, al señor señor Javier Emilio MUÑOZ

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-036-M-2011).-**

ES COPIA:  
omni

Dr. FERNANDO BURGOS PALLADINO  
SECRETARIO GENERAL



FDO: BURGOS  
PALLADINO

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1854  
Fecha ...R.6.1...R.1.1...R.1.2...

Ordenanza Municipal N° 12390 12/2011  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-036-M-11